

CUDAP: EXP-UNC: 40599/2014

Córdoba, 04 SEP 2014

**VISTO:**

El proceso iniciado de llamado a concurso CERRADO interno para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñar la función de Jefe en el Departamento de Informática de la Facultad de Artes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo vacante a cubrir actualmente se encuentra ejercido por el Ag. Eduardo Lucas Córdoba, bajo aplicación de lo dispuesto en el Acta N° 8 en su punto 3.- apartado b) de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local de fecha 26 de agosto de 2010.

Que en folios 2 a 3 se encuentra el informe de personal previsto en el Anexo II de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12 elaborado por la Secretaría Planificación y Gestión de la Facultad de Artes.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba ha tomado conocimiento de la disposición de llevar adelante el llamado a concurso que se tramita en estos actuados, y ha nombrado como veedora gremial a la Ag. Marcela Garay.

Que se hace necesario proceder con lo establecido en los apartados b) y c) del artículo 16° del Anexo de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, a fin de constituir el Jurado interviniente.

Que según lo informado a fs 7 por la Sra. Jefa del Área Económico Financiera Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, Cra. María Verónica Pérez, no hay en la dependencia personal No docente que reúna las condiciones establecidas en el art. 15 del Anexo de la Ord. HCS 7/2012, para actuar como miembro del Jurado.

Que en su defecto, para elegir el miembro del Jurado en representación del personal de la dependencia, corresponde utilizar como padrón de votación el listado de trabajadores aprobado por Acta Paritaria N° 15, Grupo 04: Informática, en función del perfil y características del cargo a cubrir.

Que corresponde convocar, a los trabajadores no docentes de esta dependencia, para seleccionar por sorteo, al representante del jurado por parte de la Comisión Paritaria, utilizando de igual manera el Grupo 04: Informática, eliminando del listado los dos agentes que resulten electos.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**



CUDAP: EXP-UNC: 40599/2014

**ARTÍCULO 1º:** Convocar al personal No Docente de la Casa para el día diez de setiembre de 2014 en la Oficina de Concurso, en el horario de 12 a 17 horas, a efectos de proceder, mediante el voto secreto, a seleccionar su representante y el respectivo suplente, del listado aprobado por Acta Paritaria N° 15, Grupo 04: Informática, para integrar el Jurado en el llamado a concurso cerrado interno convocado para cubrir un cargo No Docente, Categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional, con funciones de Jefe del Departamento de Informática.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer que el día 11 de setiembre de 2014 a la hora 10 en la Secretaría de Gestión y Planificación de la Facultad de Artes, se procederá al sorteo para seleccionar los miembros titular y suplente que actuarán como Jurado en representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular, en el concurso cerrado interno convocado para cubrir un cargo No Docente, Categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional, con funciones de Jefe del Departamento de Informática, utilizando el listado aprobado por Acta Paritaria N° 15, Grupo 04: Informática, con exclusión de los miembros que resultaren electos en la votación señalada en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las distintas Áreas y dependencias administrativas de la Facultad. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos del Área Operativa, Consejo, Concursos para sus efectos.

RESOLUCION N°  
nrg

0431



Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



Uc. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba